

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2013.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2013 por la Junta General.
2. La Gerencia de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF)
5. La compañía ha generado una Utilidad Contable de \$32.504,70, a la que restado el 15% de Participación Trabajadores por \$4.875,71 que se calcula a la utilidad contable y sumados los gastos no deducibles por \$45.858,92, asignados por gastos propios de la operación, asientos provenientes de aplicación de los Normas Internacionales de Información Financiera establece una base impositiva de \$73.487,92 y un impuesto causado de \$16.167,34

6
578

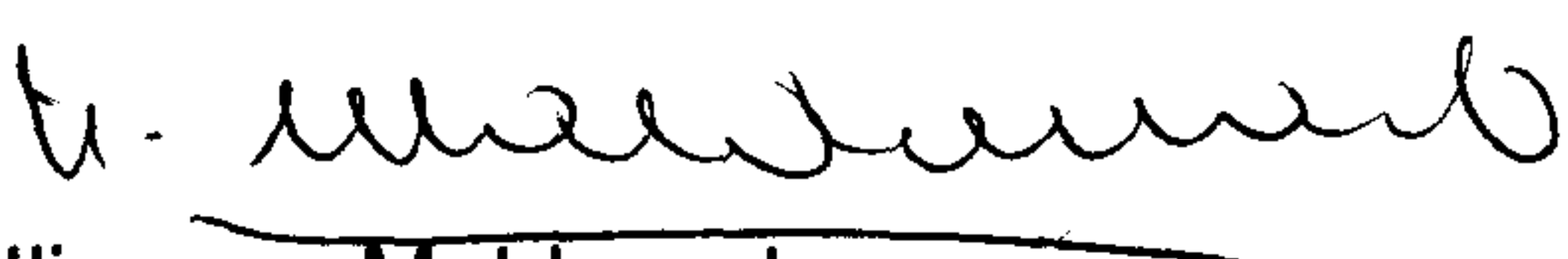
Por cuanto el impuesto causado \$16.167.34, es menor al anticipo de impuesto a la renta calculado para el ejercicio económico 2013 \$23.643,06 este último constituyó el impuesto a la renta definitivo.

El anticipo calculado deberá ser descontado de los impuestos retenidos a la Compañía en el ejercicio económico 2013, que según conciliación tributaria son \$28.370,29 generando de esta manera un saldo a favor de la compañía de \$4727.23

La compañía no se acoge a la reinversión de utilidades por lo que se calcula el 22% de Impuesto a la renta.

6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
9. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2014 deben someterse a la auditoría externa obligatoria resuelta por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre del 2013 excedieron los montos establecidos por esta institución.
10. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con partes relacionadas, determinar, la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral.

Atentamente,


Ulianova Maldonado
Comisario Principal

Quito, Abril de 2014

577